



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PUBLICA



PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

SOLICITA:

ABOGADA TANIA CHAMORRO

(DOCUMENTOS DE URBANIZACION MANTA TENNIS, 41
PLANOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES COMO SOLVENCIA
MUNICIPAL Y SOLVENCIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD)

ESCRITURA No.20191308006P03581

CUANTIA: INDETERMINADA

AUTORIZADA EL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL
DIECINUEVE

COPIA PRIMERA

DR. JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



Factura: 002-003-000010640



20191308006P03581

PROTOCOLIZACIÓN 20191308006P03581

PROTOCOLIZACIÓN DE PLANOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:01)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 41

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE	RUC	1792637562001

OBSERVACIONES:

PROTOCOLIZACIÓN 20191308006P03581

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 9 DE DICIEMBRE DEL 2019, (15:01)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 13

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.	REPRESENTADO POR PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE	RUC	1792637562001

OBSERVACIONES: APROBACION DEL PROYECTO URBANISTICO "MANTA TENIS"

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

2019	13	08	006	P03583
------	----	----	-----	--------



PROTOCOLIZACIÓN: En virtud de lo solicitado por la señora Abogada *Fania Chamorro* y por las atribuciones conferidas en el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial, yo DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, protocolizo en cuarenta y ún fojas útiles en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta de este cantón a mi cargo, los documentos que adjunta (DOCUMENTOS DE URBANIZACION MANTA TENNIS, 41 PLANOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES COMO SOLVENCIA MUNICIPAL Y SOLVENCIA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD). Cuantía: Indeterminada.- Manta, a los nueve días de Diciembre del Dos Mil Diecinueve.-

[Signature]
DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a 09-12-2019

[Signature]
Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA



Manta, 2019 diciembre 09

Señor Notario
NOTARIA SEXTA MANTA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Tania Chamorro Paltin abogada de libre ejercicio profesional solicito a usted se sirva a protocolizar los documentos de la Urbanización Manta Tennis; 41 planos y documentos habilitantes tales como: solvencia municipal y solvencia del registro de la propiedad.

Le agradezco de antemano.

Atentamente,


Ab. Tania Chamorro
MAT. 17-2015-667 F.A.P.



OFICIO MTA-2019-SG-911
Manta, 21 de noviembre de 2019

Ingeniero
Daniel Arroyo Aguirre
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA
Presente.-

De mi consideración:

Por disposición del señor Alcalde (s), para conocimiento y fines pertinentes me permito adjuntar Resolución Ejecutiva No. MAT-2019-ALC-132, mediante la cual se resuelve:

Artículo 1.- "Aprobar el proyecto de la Urbanización "MANTA TENIS" de propiedad de la Constructora Inmobiliaria Metrópolis Construmetropolis Compañía Limitada, signado con código catastral 1-16-24-05-000, al amparo de las normas expuestas en la presente Resolución, y acogiéndome a los informes técnicos y Jurídico, que forman parte integral de la presente resolución. (...)

Sin otro particular, suscribo.

Atentamente,

Abg. Dalton Pazmino Castro
**SECRETARIO DE CONCEJO GENERAL
Y GESTOR DOCUMENTAL**



**RESOLUCIÓN EJECUTIVA
MTA-2019-ALC-132**

**DOCTOR RAÚL CASTRO FLORES
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN MANTA (S)**



CONSIDERANDO

- Que** el artículo 66 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce y garantiza a las personas, en su numeral 26: *"El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas (...)"*
- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"*.
- Que** el artículo 241 de la Constitución de la República del Ecuador indica que la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados.
- Que** el artículo 264 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *"Los Gobiernos Municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincia y parroquia, con el fin de regular el uso y la explotación del suelo en el Cantón; 2.- Ejercer el control sobre el uso y la ocupación del suelo en el Cantón."*
- Que** el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización manda: *"Son funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes: ... c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinara las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales; f) Ejecutar las Competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con Criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios De universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiaridad, participación y equidad;..."*
- Que** el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ordena: *"Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrá las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley, b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;..."*

- Que** el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone: *"Le corresponde al Alcalde o Alcaldesa: h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondiente obras públicas; l) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; (...)"*
- Que** el artículo 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, decreta: *"El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, en cualquier división o fraccionamiento de suelo rural de expansión urbana o suelo urbano, exigirá que el propietario dote a los predios resultantes de infraestructura básica y vías de acceso, los que serán entregados al Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano. Según el caso, se aplicará el régimen de propiedad horizontal y demás normas de convivencia existentes para el efecto, que se regularán mediante este Código y las ordenanzas. Para quienes realicen el fraccionamiento de inmuebles, con fines comerciales, sin contar con la autorización de la respectiva autoridad, las municipalidades afectadas aplicarán las sanciones económicas y administrativas previstas en las respectivas ordenanzas: sin perjuicio de las sanciones penales si los hechos constituyen un delito, en este último caso las municipalidades también podrán considerarse como parte perjudicada. Se entenderá por reestructuración de lotes un nuevo trazado de parcelaciones defectuosas, que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana."*
- Que** el artículo 474 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: *"Proyectos de fraccionamiento o reestructuración de lotes.- Aprobado un proyecto de urbanización conforme al plan de ordenamiento territorial, los propietarios de lotes de terreno comprendidos en el mismo, podrán formular proyectos de fraccionamiento o solicitar al alcalde la reestructuración de lotes. La aprobación de un proyecto de reestructuración de lotes producirá automáticamente, la compensación de los lotes antiguos con los nuevos, hasta el límite de los mismos. Esta compensación no causará ningún gravamen. Cuando la antigua propiedad no llegue a la superficie mínima a que se refiere el inciso anterior, se obligará al propietario a cederlo en la parte proporcional, por su valor comercial."*
- Que** el artículo 303 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, De la Sección 3era. de la aprobación de urbanizaciones, El procedimiento para obtener el informe favorable de la urbanización, contempla cuatro instancias que emitirán sus informes, cada una de ellas, en el término máximo de quince días.
- Que,** el artículo 306 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, determina: *"REQUISITOS PARA EL INFORME DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN, expresa.- Para el otorgamiento del informe de aprobación del proyecto de urbanización, el arquitecto planificador deberá presentar la siguiente documentación, continuación se detalla: a. Solicitud dirigida al Alcalde, por el o los propietarios o por su procurador común; y, el arquitecto planificador, solicitando la aprobación del*

proyecto; **b.** Certificado de aprobación del anteproyecto; **c.** Comprobante de pago del impuesto predial actualizado; **d.** Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad actualizado; **e.** Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización (original o copia certificada); **f.** Aprobación del Estudio de los Sistemas de la Red de agua potable y alcantarillado emitido por EPAM, de las instalaciones eléctricas emitido por CNEL, de la red de telefonía emitido por CNT, así como en la de cálculo estructural el cual constará en el lugar correspondiente a planificación la firma del profesional responsable de este diseño en particular; **g.** Copia del pago de los valores de los Medidores de Consumo de Agua Potable (EP- Aguas de Manta), para cada uno de los lotes definidos en el proyecto; **h.** Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental del GADMC-Manta; **i.** Informe y Plano aprobatorio del Sistema Contra Incendio emitido por el Cuerpo de Bomberos de Manta; **j.** Memoria técnica justificativa del proyecto definitivo; **k.** Propuesta de garantías que otorgará el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras; **l.** Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas; **m.** Reglamento interno notariado; **n.** Seis copias del proyecto de urbanización, a una escala legible, sobre el plano topográfico actualizado con respaldo magnético (...)"

- Que** el artículo 307 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, señala: "APROBACIÓN.- Una vez entregada toda la documentación y cumpliendo con todos los procedimientos antes descritos, el Ejecutivo del GADMC-Manta, mediante Acto Administrativo, tal como se indica en la COOTAD, aprobará mediante Resolución cualquiera de los tres tipos de Fraccionamiento que se realicen dentro de los límites del Cantón Manta, previo informe de la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano."
- Que** el artículo 308 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa: "ENTREGA DE LAS COPIAS DE LOS PLANOS.- Luego de la aprobación del Fraccionamiento, la Secretaría General retendrá para su archivo la documentación y una copia del plano aprobado; y entregará las seis copias restantes a las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano, Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; al Registrador de la Propiedad del Cantón; y, al propietario."
- Que** el artículo 309 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, preceptúa: "PROTOCOLIZACIÓN.- La Resolución del Ejecutivo del GADMC-Manta se protocolizará en una Notaría del Cantón y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón. Tal documento, una vez inscrito, constituirá el permiso para ejecutar las obras y servirá de título de transferencia de dominio de las áreas de uso privado, público y comunal a favor del GADMC-Manta, incluidas todas las instalaciones de servicio público. Dichas áreas no podrán enajenarse. El urbanizador se obliga a entregar en la Secretaría General del GADMC-Manta, cuatro copias certificadas de las escrituras inscritas, que a su vez serán distribuidas para los archivos del Registro de la Propiedad del Cantón Manta; Direcciones Municipales de Gestión Jurídica; Avalúos y Catastros; y, Secretaría General Municipal."
- Que** el artículo 369 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta prescribe: "GARANTÍA PARA URBANIZACIONES.- En el caso de urbanizaciones, el urbanizador deberá constituir garantía a favor del

GADMC-Manta, para garantizar el cumplimiento de las obras comunales, vías internas y demás servicios de infraestructura. Las garantías pueden ser de tipo bancarias o con bienes. En el primer caso la garantía será por un valor equivalente al cien por ciento del valor de las obras de infraestructura de la urbanización de acuerdo con los presupuestos de obra presentados y avalados por la Dirección Municipal de Obras Públicas, cabe indicar que el urbanizador asumirá los costos que se produzcan por el otorgamiento de las garantías. En el segundo caso pueden dejar en garantía un área de terreno que sea equivalente al 25% de área neta vendible a favor del GADMC-Manta."

Que mediante Oficio Nro.: MAT-DACPM-2019-0718 de 07 de octubre de 2019, el Arq. José Félix Maldonado Cevallos Director de Avalúos, Catastro Y Registros, informa: "Antecedente: El código Catastral 1-16-24-05-000se encuentra ingresado en el sistema Manta Gis a favor de la Constructora Inmobiliaria Metrópolis Construmetropolis Compañía Limitada, con un área de terreno de 11300.00 m2, ubicado en la vía Barbasquillo a lado del Umiña Tennis Club, escritura de Compraventa inscrita en el Registro de la Propiedad el 07 de Agosto del 2018 y se encuentra al día en los impuestos prediales hasta el presente año, dentro de dicho bien se encuentran construidos 10 bloques de construcción. De acuerdo a la Ficha Registral - Bien Inmueble 25045 emitida el 15 de julio del 2019 por el Registro de la Propiedad de Manta el predio se encuentra Libre de Gravamen. Una vez aprobada dicha Urbanización, tendrán que remitir a esta Dependencia documentos en fisco de planos aprobados en el Registro de la Propiedad y CD de implantación de la Urbanización con coordenadas Geo Referenciadas."

Que Mediante Memorando MAT-DPOT-2019-453-M de 27 de agosto del 2019, el Arq. Galo Agustín Álvarez González director (E) de Planificación Ordenamiento Territorial, quien informa: "... A continuación, detallo datos del predio: NUEMRO DEL PREDIO: 1-16-04-05—000 RAZONSOCIAL: CONSTRUMETROPOLICIA. L TOA. RUC: 1792637562001 UBICACIÓN: Vía Barbasquillo, atrás del Umiña Tennis Club. CONTACTO: Eco. Claudia Zamora; 0997262172; claudfazamora@arroyoconstructora.com

Agradezco anticipadamente la atención a la presente comunicación y hago propicia la ocasión para presentarle mis sentimientos de consideración y estima " Una vez que se ha cumplido con la presentación de toda la documentación técnica y legal y procedida a su minucioso análisis, se informa lo siguiente:

A.- Solicitud dirigida al alcalde por el o los propietarios o por su procurador común; y, el arquitecto planificador, solicitando la aprobación del proyecto:

En la documentación presentada consta comunicación recibida en la Ventanilla TRAMIFACIL, el 20 de junio de 2019, suscrita por el Ing. Daniel Arroyo Aguirre, Representante Legal CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA. Promotor de la urbanización MANTA TENIS.

B.- Certificado de aprobación del anteproyecto:

Se adjunta copia del oficio # 093-DPOT-JJZO del 6 de febrero de 2019 suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela - Director de Planificación y Ordenamiento Territorial dirigido al Ing. Pablo Daniel Arroyo Aguirre-

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA., que en su parte pertinente señala lo siguiente: "... su solicitud de Consulta Previa de la Urbanización CONJUNTO HABITACIONAL MANTA TENIS, se la determina FAVORABLE.

C.- Comprobante de pago de impuesto predial actualizado:

Se adjunta copia del comprobante de pago # 158330 del año 2019 para el predio de clave catastral # 16-24-05-000 de propiedad de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOUS CONSTRUMETROPOLICSIA.LTDA, que posee un área de 11.300,00m2.



D.- Certificado de Solvencia emitido por el Registrador de la Propiedad actualizado:

Se incluye la Ficha Registral - Bien Inmueble 25045 emitida el 22 de mayo de 2019, en donde consta que el predio de propiedad de la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA., en donde se ha planificado la urbanización MANTA TENIS se encuentra libre de gravamen.

E.- Informe de aprobación y plano aprobado del anteproyecto de urbanización (original o copia certificada):

Se adjunta copia del oficio # 093-DPOT-JJZO del 6 de febrero de 2019, suscrito por el Arq. Juvenal Zambrano Orejuela - Director de Planificación y Ordenamiento Territorial dirigido al Ing. Pablo Daniel Arroyo Aguirre-CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLICSIA LTOA., que en su parte pertinente señala lo siguiente: "... su solicitud de Consulta Previa de la Urbanización CONJUNTO HABITACIONAL MANTA TENIS, se la determina FAVORABLE.

F.- Aprobación del Estudio de los Sistemas de la Red de agua potable y alcantarillado emitido por EPAM, de las instalaciones eléctricas emitidos por CNEL, de la red de telefonía emitido por CNT, si como en la de cálculo estructural el cual constara en el lugar correspondiente a planificación la firma del profesional responsable de este diseño en particular:

Memoria técnica y planos de la Red Hidrosanitaria (agua potable, alcantarillado pluvial y sanitario) de la urbanización MANTA TENIS con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Daniel Arroyo Aguirre y el oficio # EPAM-GG-JVEM-2019-0350-0F emitido el 8 de marzo de 2019 suscrito por el Ing. José Espinoza Macías - Gerente General EPAM dirigido al Ing. Daniel Arroyo Aguirre - CONSTRUMETROPOLIS CIA. Ltda. Oficio que en su parte pertinente señala lo siguiente: "... dentro del ámbito de mis competencias como Representante Legal de la Empresa Pública Aguas de Manta; APRUEBO LOS PLANOS y LA FISCALIZACIÓN de los sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial del proyecto "MANTA TENIS", el cual cumple con las especificaciones, cotos para su correcto funcionamiento..."

Memoria técnica y planos de la Red Eléctrica de la urbanización MANTA TENIS con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Miguel Fernando Pasquel Revelo y el memorando Nro. CNEL-MAN- DIST-2019-0907-M emitido el 24 de abril de 2019

suscrito por el Ing. Cesar Augusto Vélez Burgos; Director de Distribución, encargado - Man dirigido al Ing. Geovanny Francisco Ramírez Ortega; Director Comercial, encargado - Man, que en su parte pertinente señala lo siguiente: "...Aprobación del proyecto eléctrico P-048-19 CONJUNTORESIDENCIAL MANTA TENIS...".

Memoria técnica y planos de la Red Telefónica de la urbanización MANTA TENIS con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Miguel Fernando Pasquel Revelo y el oficio # 541-CNT-OM-JAG-19 emitido el 13 de marzo de 2019 suscrito por el Ing. Miguel Arévalo García Fiscalizador de Planta Externa Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP dirigido al Ing. Luis Quiroz de la Cruz - Jefe Técnico (e) Regional 4 - Corporación Nacional de Telecomunicaciones CNT EP y al Ing. Miguel Pasquel Revelo- Encargado obra Telefónica urbanización MANTA TENIS. Oficio que en su parte pertinente señala lo siguiente: "... El proyecto presentado es Aprobado cumple con lo Normativo Técnico de Diseño y Construcción de Redes de Distribución Interna GPON FTTH en Edificios y Urbanizaciones....".

G.- Copia del pago de los valores de los Medidores de Consumo de Agua Potable (EP Aguas de Manta) para cada uno de los lotes definidos.

Los promotores han presentado copia de la factura # 001-100-000082001 de marzo 13 de 2019, por la adquisición de un macromedidor de agua potable.

H.- Estudio de Impacto Ambiental aprobado por la Dirección Municipal de Gestión Ambiental GADMC-Manta.

Se adjunta el Oficio N° O-DGA-MJSM-2018-0413 emitido el 17 de octubre de 2018, suscrito por la Ing. María José Salvador Medina - Directora Dirección Gestión Ambiental dirigida al Ing. Daniel Arroyo Aguirre Representante Legal CONSTRUMETROPOUSCIA. LTDA., que en su parte pertinente señala lo siguiente: "... Ante lo expuesto sírvase recibir adjunto informe No. I-DGA- DDZCH-2018-419 suscrito por el funcionario Diego Zambrano Chico, documento mediante el cual se emite un informe favorable ya que está cumpliendo lo normativa legal vigente".

I).- Informe y Plano Aprobatorio Sistema Contra Incendio Aprobado por el Cuerpo de Bomberos de Manta:

Planos del Sistema de Prevención contra Incendio con la firma de responsabilidad técnica del Arq. Erick Paul Vera Ponce debidamente sellados y aprobados por la Dirección de Prevención de Incendios del Cuerpo de Bomberos de Manta el 14 de mayo de 2019.

J).- Memoria técnica justificada del proyecto definitivo:

Se adjunta Memoria técnica Descriptiva de la urbanización MANTA TENIS suscrita por el Arq. Erick Paul Vera Ponce - planificador

K).- Propuesta de garantías que otorgara el urbanizador para asegurar la ejecución de las obras:

El promotor propone acogerse a lo que establece el artículo 369 de la ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación de Suelo, de dejar garantía de tipo bancario por el 100% de costo total de la infraestructura.

L.- Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas:

Se presenta con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Daniel Arroyo Aguirre, en donde se establece que el costo total de la obras de urbanismo e Infraestructuras es de \$ USO 591.356,68 y el plazo de ejecución alcanza los 19 meses.



M.- Reglamento Interno notariado:

Se presenta con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Daniel Arroyo Aguirre.

N.- Seis Copias del proyecto de urbanización, a una escala legible, sobre el plano topográfico actualizado con respaldo magnético:

- ❖ Se han presentado todos los planos y estudios respectivos con sus respectivas firmas de responsabilidad técnica, que este tipo de proyecto requiere.
- ❖ Analizada toda y cada una de la documentación legal, técnica y estudios se ha concluido en lo siguiente:
- ❖ La CONSTRUCTORA METROPOLISCONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA., de acuerdo a la escritura de compraventa autorizada en la Notaría trigésima de Quito el 27 de julio de 2018 e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el 074 de agosto de 2018 es propietaria de un área de terreno de 11.300,00m², posee el código catastral # 1-16-24-05-000 ubicado en la vía Barbasquillo (al lado Umiña Tennis Club). De acuerdo a la ficha Registral - Bien Inmueble 25045 emitida el 22 de mayo de 2019 por el Registro de la Propiedad de Manta el "predio antes descrito se encuentra libre de gravamen.
- ❖ El área útil a urbanizar es de 11.300,00m² que corresponde al 100,00%; de esta área para lotes (área vendible) se destinan 6.322,17m² equivalente al 55,95%, para áreas verdes y/o comunales se utilizan 1.697,67m² que corresponde al 15,02% y los restantes 3.280,16m² que es igual 29,03% se lo utilizan en vías y aceras. Estos porcentajes de uso de suelo anteriormente descritos están acordes a lo especificado en la ordenanza de urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación de Suelo (vigente) y el COOTAD.
- ❖ Dentro de los 6.322,17m² (55,95%) destinados para lotes (área vendible) se han planificado 4 manzanas para distribuir 42 lotes de terrenos con áreas que fluctúan entre 144,59m² el mínimo y 230,13m² el máximo.
- ❖ La conectividad de la urbanización MANTA TENIS con la trama vial (vía Barbasquillo) de la ciudad se la realiza a través de una vía denominada calle A de dos carriles (10,00m. ancho). El resto de la trama vial de la urbanización (calles B y C) de igual forma posee un ancho de 10,00m. Ancho, y aceras de 2,00m. Vías que de acuerdo a la ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo por sus características son de tipo Local.
- ❖ De acuerdo al cronograma valorado y el presupuesto presentado con la firma de responsabilidad técnica del Ing. Daniel Arroyo Aguirre todas las obras de

- urbanismo e infraestructura alcanzan los USD\$ 591.356,68 y su plazo de ejecución es de 19 meses a partir de la suscripción de la resolución administrativa.
- ❖ Las calles planificadas tiene las especificaciones técnicas siguientes; mejoramiento $e=0,30m$, base regular $e=0,20m$, carpeta asfáltica $e=2"$, las aceras de hormigón simple con un espesor de $0,07m$.
 - ❖ Con respecto a las garantías de cumplimiento de ejecución de las obras de urbanismo e infraestructura los promotores han propuesto como garantía de fiel cumplimiento de las antes citadas obras la entrega a favor del GAD Municipal de Manta de documento bancario por un monto igual al costo total de las obras, para este caso, es decir USO \$ 591.356,68, por lo tanto posterior a la obtención de la resolución administrativa de aprobación se deberá coordinar con la Dirección Financiera Municipal para la recepción del citado documento bancario.
 - ❖ Con los antecedentes antes detallados, y en base a lo que establece y estipulan los artículos 307,308 y 309 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo, vigente, y desde el punto de vista técnico se considera factible lo solicitado por el Ing. Daniel Arroyo Aguirre Representante Legal de la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLISCONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA., de la aprobación definitiva de la urbanización MANTA TENIS.

Que mediante Oficio Nro. O-DOPM-EZT-2019-01165 de 30 de octubre de 2019, la Ing. Eliana Zambrano Tello Directora (e) de Obras Públicas, anexa informe Nro. I-DOPM-MJPS-2019-040, suscrito por la Arq. María José Pisco Sánchez Analista de Obras Públicas, informa: "...De conformidad con el artículo 306 de la Ordenanza de Normas de Urbanismo y Arquitectura del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Manta, el cual determina los "REQUISITOS PARA EL INFORME DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN", en el literal 1. Cronograma valorado y aprobado por la Dirección Municipal de Obras Públicas; me permito poner a su conocimiento informe técnico suscrito por la Arq. María José Pisco quien procedió a revisar el cronograma valorado de trabajo, presentado por el Ing. Daniel Arroyo Aguirre, Representante Legal Construmetropolis Cía. Ltda. Bajo la responsabilidad técnica del Arq. Erik Vera Ponce, y en su parte pertinente señala... "el proyecto se encuentra respaldado la aprobación de las obras de infraestructuras de las empresas CNEL EP mediante memorando No. CNEL-MAN-DIST-2019-0907-M de fecha 24 de abril de 2019, CNT mediante oficio No- 541-cnt-om-ma-jag-19 de fecha 13 de marzo del 2019, EPAM mediante oficio No. EPAM-GG-JVEM-2019-0350-0F de fecha 08 de marzo del 2019, además cuenta con la certificación ambiental MAE-RA-2018-379515 con fecha 19 de septiembre de 2018, emitido por el Gobierno Provincial de Manabí; aprobación del proyecto Contra Incendio mediante oficio No. 107-2019-BCMB-OTPI de fecha 29 de octubre de 2019 realizado por el Arq. Freddy Loo Muñoz, e informe de aprobación del proyecto definitivo por parte de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial mediante memorando No. MAT-DP0-2019-453-M de fecha 27 de agosto del 2019 y de la Dirección de Avalúas, Catastro y Permisos Municipales, mediante oficio No. MAT-DACPM-2019-0718, con fecha 7 de octubre de 2019". Por lo tanto, dejando indicado que las aprobaciones antes mencionadas son responsabilidad de cada institución y de las diferentes Direcciones del GAD de acuerdo a sus competencias, me permito señalar que el cronograma presentado cumple con lo requerido; que además de acuerdo a la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta en su Art. 357.- Inspecciones.-la dirección de Obras Públicas deberá realizar las inspecciones para

el control del cumplimiento de las obras propuestas, por ende el promotor se comprometerá comunicar periódicamente el inicio de las mismas; considerando aquello, salvo su mejor criterio sugiero se APRUEBE el cronograma valorado de la Urbanización "MANTA TENNIS" de la Parroquia Manta, presentado de conformidad a nuestra competencia.

Que mediante Informe N° MTA- PS-2019-343-I, de 14 de noviembre del 2019, el Ab. David Villarroel Vera, Procurador Síndico Municipal, en su parte pertinente expresa: "Por lo anteriormente indicado, recomiendo señor alcalde, en su calidad de máxima autoridad Administrativa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, dicte Resolución, mediante la cual se apruebe la Urbanización "MANTA TENNIS", la misma que se protocolizará en unas de las Notarías del Cantón y se inscribirá en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, conforme lo establece en el Art. 309 de la referida Ordenanza."

En virtud de lo expuesto, y en uso de la atribuciones conferida en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el proyecto de la Urbanización "MANTA TENNIS" de propiedad de la Constructora Inmobiliaria *Metrópolis Construmetropolis Compañía Limitada*, signado con código catastral 1-16-24-05-000, al amparo de las normas expuestas en la presente Resolución, y acogiéndome a los informes Técnicos y Jurídico; que forman parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobado el proyecto de la Urbanización "MANTA TENNIS" de propiedad de la Constructora Inmobiliaria *Metrópolis Construmetropolis Compañía Limitada*, se procederá a la suscripción del Acta Entrega Recepcion de los lotes en garantías, Áreas Verdes y Áreas Comunales, la misma que se deberá ser remitida por la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales, para su Protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

ARTÍCULO TERCERO: Que, las Direcciones de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales; Obras Públicas y; Procuraduría Síndica den cumplimiento a la Resolución, tomando en cuenta los informes que han servido como habilitantes para que se dicte este acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese con la presente Resolución a la parte interesada y al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los quince días del mes de noviembre de dos mil diecinueve.

RAÚL CASTRO FLORES
ALCALDE DE MANTA (S)





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA

**PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS DE ACTA
ENTREGA Y RECEPCION**

SOLICITADOS POR LA ABOGADA TANIA CHOMORRO

CUANTIA: INDETERMINADA

ESCRITURA NÚMERO: 20201308006P00254

AUTORIZADA 29 DE ENERO DEL 2020

COPIA: PRIMERA

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS

NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA



Factura: 002-003-000012262

20201308006P00254

PROTOCOLIZACIÓN 20201308006P00254

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 29 DE ENERO DEL 2020, (15:22)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CHAMORRO PALTIN TANIA ELENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0704800432

OBSERVACIONES:

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN MANTA



Manta, 29 de enero del 2020



Señor Notario Sexto del Cantón Manta

Tania Chamorro, abogada en libre ejercicio profesional solicito se sirva protocolizar el ACTA DE ENTREGA DE AREAS VERDES Y COMUNALES DE LA URBANIZACIÓN MANTA TENNIS, propiedad de la Constructora Inmobiliaria Construmetrópolis misma que adjunto a continuación.

Una vez realizada la protocolización solicito la devolución del original dejando copias para su archivo.

Atentamente,

Ab. Tania Chamorro

MAT. 17-2015-667 F.A.P





ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION

En la Ciudad de Manta, a los dos días del mes de enero del dos mil veinte, comparece a la suscripción del Acta de Entrega Recepción; por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**; y por otra parte comparece la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS COMPAÑÍA LIMITADA, representada legalmente por el Ingeniero Pablo Daniel Arroyo Aguirre portador de la cédula ciudadanía No. 171620867-1, quienes comparecen a efectos de dar cumplimiento a las Ordenanzas municipales, entregando áreas verdes, y áreas comunales a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

ANTECEDENTES.-

Con fecha 15 de noviembre del 2019, mediante Resolución Administrativa No. MTA-2019-ALC-132, emitida por el Dr. Raúl Castro Flores, Alcalde (S) de Manta, resuelve: *"Aprobar el Proyecto de Urbanización "MANTA TENIS" de propiedad de la Constructora Inmobiliaria Metrópolis Construmetropolis, ubicada en la vía Barbasquillo a lado del Umiña Tennis Club, Cantón Manta, con clave catastral No. 1-16-24-05-000 con un área de terreno 11300,00 metros cuadrados (...).*

Con fecha diciembre 2 del 2019 mediante oficio No. MAT-DPOT-2019-549, suscrito por el Arq. José Félix Maldonado Cevallos, Director de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, informa: En atención a la Resolución Administrativa MTA-2019-ALC-132 suscrita por el Dr. Raúl Castro Flores Alcalde (S) Manta que en su parte pertinente indica lo siguiente: *"...Artículo 1.- "Aprobar el proyecto de la Urbanización "MANTA TENIS" de propiedad de la Constructora Inmobiliaria Metrópolis Construmetropolis compañía Limitada, signada con el código catastral 1-16-24-05-000, al amparo de las normas expuestas en la presente Resolución y acogiéndose a los informes técnicos y Jurídico, que forman parte integral de la presente resolución"...., me permito informarle las medidas, linderos y superficie de las Áreas Verdes que quedarán a favor del GAD Municipal en función de la antes citada resolución de aprobación de la Urbanización MANTA TENIS, con la finalidad de que se inicie el proceso pertinente para la elaboración del Acta de Entrega Recepción respectiva y su posterior protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta.*

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y acogiendo el informe de la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales conforme a la Resolución Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-132 de Aprobación de la Urbanización Manta Tenis que en su Artículo Segundo expresa: *"Aprobado el proyecto de la Urbanización "MANTA TENIS" de propiedad de la Constructora Inmobiliaria Metrópolis Compañía Limitada, se procederá a la suscripción del Acta de Entrega Recepción de las áreas verdes y áreas comunales, la misma que se deberá ser remitida por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos*



Municipales para su Protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad, así mismo presentará la garantía de tipo bancaria propuesta y aceptada por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en cumplimiento a la ejecución de las obras de infraestructura “.

En consideración a ello la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS COMPAÑÍA LIMITADA Urbanización MANTA TENIS, ubicada en la vía Barbasquillo a lado del Umiña Tennis Club de la Parroquia y Cantón Manta proceden a la entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta las áreas verdes y/o comunales, que a continuación se describen:

AREA VERDE Y/O COMUNAL # 1: 645,55m2

Frente (Este): partiendo desde el costado derecho (Sur) hacia el costado izquierdo (Norte) en 15,49m.-lindera manzana No. 02, desde este punto gira hacia el frente (Este) en 4,47m.-lindera calle A (retorno), desde este punto continua hacia el costado izquierdo (norte) en línea curva de 31,52m.-lindera calle A (retorno), desde este punto gira hacia el costado izquierdo (Norte) en 30,16M.-lindera manzana No. 03, desde este punto continua hacia el costado izquierdo: (Norte) en línea curva de 30,72m.-lindera calle C (retorno).

Atrás (Oeste): 70,60m- Lindera propiedad particular.

Costado Derecho (Sur): 9,37m- lindera propiedad particular.

Costado Izquierdo (Norte): 7,35m-Lindera manzana No. 04.

AREA VERDE Y/O COMUNAL No. 2: 777,32m2

Frente, (Este): 31,37m.-lindera vía Barbasquillo.

Atrás, (Oeste): partiendo desde el Costado derecho (Sur) hacia el Costado Izquierdo (Norte) en 5,17m.-lindera manzana No. 01, desde este punto gira hacia atrás (Oeste) en 0,95m.-lindera manzana No. 01, desde este punto gira hacia el costado izquierdo (Norte) en 10,00m.-lindera manzana No. 01, desde este punto gira hacia atrás (Oeste) en 5,44m.-lindera manzana No. 01, desde este punto gira hacia atrás (Norte) en 11,29m.-lindera manzana No. 01 y Umiña Tennis Club.

Costado derecho, (Sur): partiendo desde atrás (Oeste) hacia el Frente (Este) en 10,85.-lindera calle A (ingreso), desde este punto gira hacia costado izquierdo (Norte) en 0,41m.-lindera portón ingreso, desde este punto gira hacia el frente (Este) en 2,23m.-lindera portón ingreso, desde este punto gira hacia el costado derecho (Sur) en 0,558M.-lindera portón ingreso, desde este punto gira hacia el frente (Este) en línea curva de 6,41m.-lindera calle A (ingreso)

Costado izquierdo, (Norte): 39,59M.-lindera Umiña Tennis Club.

AREA VERDE Y/O COMUNAL # 3: 105,17M2.

Frente: (Este) 5,50m.-lindera vía Barbasquillo.

Atrás: (Oeste): 15,08m.-lindera manzana No. 02.

Costado derecho: (Sur): 9,38m.-lindera propiedad particular.

Costado Izquierdo: (Norte): partiendo desde atrás (Oeste) hacia el frente (Este) en 5,13m., desde este punto gira hacia el Costado derecho (Sur) en 2,58m.-lindera portón ingreso, desde este punto gira hacia el frente (Este) en 3,31m.-



lindera portón ingreso, desde este punto gira hacia el frente (Este) en 3,31m.
lindera portón ingreso, desde este punto gira hacia el Costado Izquierdo (Norte)
en 0,57m., desde este punto gira hacia el Frente (Este) en línea curva de 5,35m
lindera calle A (ingreso).


Los restantes 169,63m² de áreas verdes se distribuyen en varias áreas destinadas para jardinería ubicadas en áreas adyacentes a la manzana No. 03, cerramiento frontal y aceras (jardinerías circulares).

Para la validez del presente instrumento, este deberá ser protocolizado e inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA


Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DE MANTA




Ing. Pablo Daniel Arroyo Aguirre
CEDULA NO. 171620867-1
REPRESENTANTE LEGAL

Elaborado por:	Ab. Maida Santana	<i>Maida Santana</i>	
Revisado por:	Ab. Denisse Troya	<i>Denisse Troya</i>	





NOTARIA SEXTA DE MANTA

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIO

2020	13	08	006	P00254
------	----	----	-----	--------



PROTOCOLIZACIÓN: En virtud de lo solicitado por la señora Abogada Tania Chamorro y por las atribuciones conferidas en el artículo dieciocho numeral dos de la Ley Notarial, yo DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS, NOTARIO PUBLICO SEXTO DEL CANTÓN MANTA, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta de este cantón a mi cargo, los documentos que adjunta (ACTA DE ENTREGA DE AREAS VERDES Y COMUNALES DE LA URBANIZACION MANTA TENNIS). Cuantía: Indeterminada.- Manta, a los veintinueve días de Enero del Dos Mil Veinte.-

DOCTOR JOSE LUIS FERNANDO VELEZ CABEZAS
NOTARIO PUBLICO SEXTO DE MANTA

RAZÓN. Esta escritura se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia que la sello.
signo y firmo.

Manta, a 29-01-2020

Dr. Fernando Vélez Cabezas
NOTARIA SEXTA





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 00162739

N° ELECTRÓNICO : 68679

Fecha: Miércoles, 24 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archi existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-16-24-05-000

Ubicado en: BARBASQUILLO VIA A LA PLAYA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 11,300.00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792637562001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUNETROPOLIS CIA LTDA- CONTABILIDAD2@ARROYOCONSTRUCTORES.COM.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 999,257.28

CONSTRUCCIÓN: 155,429.41

AVALÚO TOTAL: 1,154,686.69

SON: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADO ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor d suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2014 conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

11546.94
3464.06

15010.93
2556.59

17567.52

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15552EVWCPP

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCION

En la Ciudad de Manta, a los dos días del mes de enero del dos mil veinte, comparece a la suscripción del Acta de Entrega Recepción; por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ab. Agustín Intriago Quijano, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**; y por otra parte comparece la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS COMPAÑÍA LIMITADA**, representada legalmente por el Ingeniero Pablo Daniel Arroyo Aguirre portador de la cédula ciudadanía No. 171620867-1, quienes comparecen a efectos de dar cumplimiento a las Ordenanzas municipales, entregando áreas verdes, y áreas comunales a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta

ANTECEDENTES.-

Con fecha 15 de noviembre del 2019, mediante Resolución Administrativa No. MTA-2019-ALC-132, emitida por el Dr. Raúl Castro Flores, Alcalde (S) de Manta, resuelve: *"Aprobar el Proyecto de Urbanización "MANTA TENIS" de propiedad de la Constructora Inmobiliaria Metr polis Construmetropolis, ubicada en la v a Barbasquillo a lado del Umi a Tenis Club, Cant n Manta, con clave catastral No. 1-16-24-05-000 con un  rea de terreno 11300,00 metros cuadrados (...).*

Con fecha diciembre 2 del 2019 mediante oficio No. MAT-DPOT-2019-549, suscrito por el Arq. Jos  F lix Maldonado Cevallos, Director de Aval os, Catastro y Permisos Municipales, informa: En atenci n a la Resoluci n Administrativa MTA-2019-ALC-132 suscrita por el Dr. Ra l Castro Flores Alcalde (S) Manta que en su parte pertinente indica lo siguiente: *"....Art culo 1.- "Aprobar el proyecto de la Urbanizaci n "MANTA TENIS" de propiedad de la Constructora Inmobiliaria Metr polis Construmetropolis compa a Limitada, signada con el c digo catastral 1-16-24-05-000, al amparo de las normas expuestas en la presente Resoluci n y acogi ndose a los informes t cnicos y Jur dico, que forman parte integral de la presente resoluci n"...., me permito informarle las medidas, linderos y superficie de las  reas Verdes que quedar n a favor del GAD Municipal en funci n de la antes citada resoluci n de aprobaci n de la Urbanizaci n MANTA TENIS, con la finalidad de que se inicie el proceso pertinente para la elaboraci n del Acta de Entrega Recepci n respectiva y su posterior protocolizaci n e inscripci n en el Registro de la Propiedad de Manta.*

OBJETO.- Con los antecedentes expuestos y acogiendo el informe de la Direcci n de Aval os, Catastro y Permisos Municipales conforme a la Resoluci n Ejecutiva No. MTA-2019-ALC-132 de Aprobaci n de la Urbanizaci n Manta Tenis que en su Art culo Segundo expresa: *"Aprobado el proyecto de la Urbanizaci n "MANTA TENIS" de propiedad de la Constructora Inmobiliaria Metr polis Compa a Limitada, se proceder  a la suscripci n del Acta de Entrega Recepci n de las  reas verdes y  reas comunales, la misma que se deber  ser remitida por la Direcci n de Aval os, Catastro y Permisos*

Municipales para su Protocolización e inscripción en el Registro de la Propiedad, así mismo presentará la garantía de tipo bancaria propuesta y aceptada por la Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, en cumplimiento a la ejecución de las obras de infraestructura “.

En consideración a ello la CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS COMPAÑÍA LIMITADA Urbanización MANTA TENIS, ubicada en la vía Barbasquillo a lado del Umiña Tennis Club de la Parroquia y Cantón Manta proceden a la entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta las áreas verdes y/o comunales, que a continuación se describen:

AREA VERDE Y/O COMUNAL # 1: 645,55m²

Frente (Este): partiendo desde el costado derecho (Sur) hacia el costado izquierdo (Norte) en 15,49m.-lindera manzana No. 02, desde este punto gira hacia el frente (Este) en 4,47m.-lindera calle A (retorno), desde este punto continua hacia el costado izquierdo (norte) en línea curva de 31,52m.-lindera calle A (retorno), desde este punto gira hacia el costado izquierdo (Norte) en 30,16M.-lindera manzana No. 03, desde este punto continua hacia el costado izquierdo: (Norte) en línea curva de 30,72m.-lindera calle C (retorno).

Atrás (Oeste): 70,60m- Lindera propiedad particular.

Costado Derecho (Sur): 9,37m- lindera propiedad particular.

Costado Izquierdo (Norte): 7,35m-Lindera manzana No. 04.

AREA VERDE Y/O COMUNAL No. 2: 777,32m²

Frente, (Este): 31,37m.-lindera vía Barbasquillo.

Atrás, (Oeste): partiendo desde el Costado derecho (Sur) hacia el Costado Izquierdo (Norte) en 5,17m.-lindera manzana No. 01, desde este punto gira hacia atrás (Oeste) en 0,95m.-lindera manzana No. 01, desde este punto gira hacia el costado izquierdo (Norte) en 10,00m.-lindera manzana No. 01, desde este punto gira hacia atrás (Oeste) en 5,44m.-lindera manzana No. 01, desde este punto gira hacia atrás (Norte) en 11,29m.-lindera manzana No. 01 y Umiña Tennis Club.

Costado derecho, (Sur): partiendo desde atrás (Oeste) hacia el Frente (Este) en 10,85.-lindera calle A (ingreso), desde este punto gira hacia costado izquierdo (Norte) en 0,41m.-lindera portón ingreso, desde este punto gira hacia el frente (Este) en 2,23m.-lindera portón ingreso, desde este punto gira hacia el costado derecho (Sur) en 0,558M.-lindera portón ingreso, desde este punto gira hacia el frente (Este) en línea curva de 6,41m.-lindera calle A (ingreso)

Costado izquierdo, (Norte): 39,59M.-lindera Umiña Tennis Club.

AREA VERDE Y/O COMUNAL # 3: 105,17M²

Frente: (Este) 5,50m.-lindera vía Barbasquillo.

Atrás: (Oeste): 15,08m.-lindera manzana No. 02.

Costado derecho: (Sur): 9,38m.-lindera propiedad particular.

Costado Izquierdo: (Norte): partiendo desde atrás (Oeste) hacia el frente (Este) en 5,13m., desde este punto gira hacia el Costado derecho (Sur) en 2,58m.-lindera portón ingreso, desde este punto gira hacia el frente (Este) en 3,31m.-

lindera portón ingreso, desde este punto gira hacia el frente (Este) en 3,31m.-
lindera portón ingreso, desde este punto gira hacia el Costado Izquierdo (Norte)
en 0,57m., desde este punto gira hacia el Frente (Este) en línea curva de 5.35m.-
lindera calle A (ingreso).

Los restantes 169,63m² de áreas verdes se distribuyen en varias áreas
destinadas para jardinería ubicadas en áreas adyacentes a la manzana No. 03,
cerramiento frontal y aceras (jardinerías circulares).

Para la validez del presente instrumento, este deberá ser protocolizado e inscrito
en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

**GOBIERNO AUTONÓMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN
MANTA**

[Firma manuscrita]
Agustín Intriago Quijano
ALCALDE DE MANTA



[Firma manuscrita]
Ing. Pablo Daniel Arroyo Aguirre
CEDULA NO. 171620867-1
REPRESENTANTE LEGAL

Elaborado por:	Ab. Maida Santana	<i>[Firma]</i>	
Revisado por:	Ab. Denisse Troya	<i>[Firma]</i>	



Nº 122019-006672

Manta, viernes 06 diciembre 2019



**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUM** con cédula de ciudadanía No. **1792637562001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: jueves 06 febrero 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



16713FJQ8ZHX

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <http://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Ficha Registral-Bien Inmueble
25045

Certificado de Solvencia


 Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-19000639
 Certifico hasta el día 2019-12-06:

INFORMACION REGISTRAL
Código Catastral/Identif.Predial: 1162405000
Fecha de Apertura: viernes, 12 noviembre 2010
Información Municipal:
Dirección del Bien: ubicado en el sitio Barbasquillo

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con un lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE, ochenta y seis punto setenta y cinco metros lineales y lindera con propiedad de los Hrdos. Del Sr. Flavio Reyes. POR ATRÁS, cincuenta y cuatro punto cincuenta y cinco metros lineales y lindera con propiedad del Sr. Orley Zambrano y calle pública. POR EL COSTADO DERECHO, ochenta y tres punto cuarenta metros y lindera con propiedad del Sr. Galo Palacios, desde este punto formando un ángulo recto hacia la parte de adentro del terreno con treinta y dos punto veinte metros y el Ing. Galo Palacios, mas otro ángulo recto hasta llegar a la parte de atrás, con setenta y cuatro punto sesenta metros y el Ing. Galo Palacios. POR EL COSTADO IZQUIERDO, con ciento cincuenta y ocho metros y lindera con propiedad de los Herederos de Juan Pantalone y Vipa. Con un área total de: ONCE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	1871 martes, 19 diciembre 1995	1235	1236
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	951 lunes, 09 abril 2001	7648	7651
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2545 martes, 07 agosto 2018	67309	67337
OFICIOS RECIBIDOS	RESOLUCION	112 martes, 26 noviembre 2019	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:
Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 19 diciembre 1995

Número de Inscripción : 1871

Folio Inicial: 1235

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4162

Folio Final : 1235

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 04 diciembre 1995

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

La Consultora Hugo Almeida Compañía Limitada, debidamente representada por el Sr. Hugo Almeida González. Un bien inmueble de propiedad de la Empresa Consultora Hugo Almeida. Con un área total de Once mil trescientos metros cuadrados. Terreno ubicado esta ciudad de Manta. Cancelaciond e hipoteca y Dacion en Pago.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	FILANBANCO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
DADOR	ALMEIDA GONZALEZ HUGO	CASADO(A)	MANTA
DADOR	CONSULTORA HUGO ALMEIDA COMPAÑIA LIMITADA	NO DEFINIDO	MANTA
DADOR	QUILEZ GUZMAN BLANCA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 09 abril 2001

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 21 marzo 2001

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Los señores Ing. Johnny Del Valle Gutierrez y Mery Alava Parraga, como Gerente y Jefe de Operaciones, respectivamente de Filanbanco S.A. Suc. Manta. Un lote de terreno ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la parroquia y cantón Manta, provincia de Manabí. Con un área total de: ONCE MIL TRESCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	ANDRADE VITERI TRAJANO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FILANBANCO S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el: martes, 07 agosto 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 julio 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el sitio Barbasquillo de la Parroquia y Cantón Manta, Provincia de Manabí. La compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS COMPAÑIA LIMITADA, legal y debidamente representada por sus Gerente General, señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA
VENDEDOR	GRIJALVA ARTEAGA GERMANIA GUILLERMINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ANDRADE VITERI TRAJANO ROBERTO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[4 / 4] OFICIOS RECIBIDOS

Inscrito el: martes, 26 noviembre 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 21 noviembre 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

OFICIO RECIBIDO Oficio MTA - 2019 - SG - 917 Manta, 21 de Noviembre de 2019 Mediante Resolución Ejecutiva No. MAT - 2019 - ALC - 132, mediante la cual se resuelve: Art. 1 "Aprobar el proyecto de la Urbanización "Manta Tenis" de Propiedad de la Constructora Inmobiliaria Metrópolis Construmetropolis Compañía Limitada. Propiedad ubicada en la vía Barbasquillo (a lado Umiña Tenis Club). * Sólo deja copia para Archivos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
OFICIOS RECIBIDOS	1
Total Inscripciones>>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2019-12-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ZAMORA CEDEÑO CLAUDIA CAROLINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-19000639 certificado hasta el día 2019-12-06, la Ficha Registral Número: 25045.



DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Este documento está firmado electrónicamente

Página 3/3

Puede verificar la validez de este documento ingresando a www.registropmanta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 1792637562001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL
CONTADOR: FERNANDEZ CARRION JENNIFER ANDREA



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 08/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 11/12/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 06/06/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: IGLESIA DE LA PAZ Calle: WHIMPER EDUARDO Número: 809 Intersección: Av. 6 DE DICIEMBRE Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA DE LA PAZ Celular: 0997976133 Email: info@construmetropolis.com Telefono Domicilio: 022240110 Telefono Trabajo: 022240110

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes. Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BEQC170907 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 06/06/2018 12:16:30



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792637562001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS
 CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	08/12/2015
NOMBRE COMERCIAL:	CONSTRUMETROPOLIS				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O R

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: IGLESIA DE LA PAZ Calle: WHIMPER EDUARDO Número: 809 Intersección: Av. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA DE LA PAZ Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Celular: 0997976133 Email: info@construmetropolis.com Telefono Domicilio: 022240110 Telefono Trabajo: 022240110

No. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	ABIERTO	OFICINA	FEC. INICIO ACT.	08/12/2015
NOMBRE COMERCIAL:	METROPOLIS				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O R

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: WHIMPER EDUARDO Número: 809 Intersección: S/N Referencia: FRENTE A LA IGLESIA DE LA PAZ Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: AV. 6 DE DICIEMBRE Kilómetro: S/N Camino: AV. 6 DE DICIEMBRE Celular: 0985690311 Email: info@construmetropolis.com Telefono Trabajo: 022240110



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos. por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BEQC170907 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE **Fecha y hora:** 06/06/2018 12:16:30

37491

Quito, 28 de mayo de 2018

SEÑOR
PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE
Presente. -



De mi consideración

Cúpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal de socios de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **TRES** años de conformidad con lo previsto en el artículo Sexto del Estatuto social de la compañía.

Debo indicar que las facultades inherentes a su cargo constan en el Estatuto social que figuran en la escritura de Constitución Social celebrada ante la Notaria Tercera del Cantón Quito, Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui, el 07 de diciembre del 2015, debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 08 de diciembre del 2015, con el número de inscripción 6109, repertorio 56172.

De acuerdo con las atribuciones constantes en el artículo 6 del Estatuto Social, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Atentamente,

ANA FERNANDA AGUIRRE TAPIA
SECRETARIA

Acepto la designación de **GERENTE GENERAL** de la compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.**, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y Estatuto Social de la misma. Quito, 28 de mayo de 2018.

PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE
C.C. 179620867.1

TRÁMITE NÚMERO: 37491



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	90233
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/05/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	9057
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL
IDENTIFICACIÓN	1716208671
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 6109 DEL 08/12/2015 NOT. 3 DEL 07/12/2015.- AV.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTO DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Haroldo Alvarado
F. PRESIDENTE DE LA JRY

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M
JURTA No.

0005 - 101
CERTIFICADO No.

ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 4
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 5



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LICENCIADO
V3343VZ342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO JAIMÉ ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE JUDITH JACQUELINE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-08-26
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-08-26



DIRECCIÓN GENERAL
MINISTERIO DEL INTERIOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1508-07-00
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

N. 171620867-1





BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA
FUNDADO EL 6 DE AGOSTO DE 1890

DIRECCION DE PREVENCION DE INCENDIOS - B2
UNIDAD DE INGENIERIA Y PROYECTOS



Oficio Nro. 107-2019-BCBM-OTPI

Manta, 29 de Octubre del 2019

Cap.
Ángel Moreira Burgos.
JEFE DEPARTAMENTO DE PREVENCION DE INCENDIOS.

De mis consideraciones:

Por medio del presente me dirijo hacia Usted para informarle sobre la revisión de planos de diseño del sistema contra incendios de la Obra "URBANIZACION MANTA TENNIS" el cual tiene como propietario a "CONSTRUMETROPOLIS" proyecto que se encontrara ubicado en el sector Barbasquillo, alado del Umiña Tennis Club de la Ciudad de Manta.

Facibilidad que es solicitada por el Ing., Daniel Arroyo, representante legal de "CONSTRUMETROPOLIS Cia. Ltda."

Una vez que se presenta el proyecto, se procede a *aprobar el anteproyecto de Planos Contra Incendios "URBANIZACION MANTA TENNIS"* proyecto que se encontrara cumpliendo con la normativa vigente.

Ante lo cual se puede proceder a la construcción del sistema contra incendios en la Urbanización antes indicada, y, se notificara al Cuerpo de Bomberos una vez terminado los trabajos de protección contra incendios para la inspección final.

Los trabajos a contemplar son los siguientes:

- Sistema de red hidrantes.
- Sistema de detección y alarmas contra incendios.
- Medios de extinción portátiles.
- Sistema de iluminación de emergencias.
- Señalización de riesgos y recursos.

Art. 136 Potestad del Cuerpo de Bomberos.- *Si por omisión en el proceso de visto bueno de planos, no se hubiese instalado el equipamiento necesario para la protección y el control de incendios, el Cuerpo de Bomberos de cada jurisdicción tendrá la potestad de exigir la implementación en base a las normas vigentes, de acuerdo al requerimiento específico del local durante la inspección previo al permiso de ocupación que emite el Cuerpo de Bomberos.*

Art. 345. Modificaciones.- *Si el constructor se ve obligado a modificar el sistema de prevención de incendios debe explicar por escrito las razones técnicas y justificadas. Presentará para el afecto los planos rectificadas antes de la terminación de la obra previa al trámite de ocupación.*

Art 346.- Anulación de trámite.- *De constatarse modificaciones en obra que no han sido debidamente justificadas por escrito ante el departamento de prevención del Cuerpo de Bomberos, se anulara sin más trámite el informe original de visto bueno de planos para edificación. En este caso el proyectista o propietario iniciara un nuevo trámite.*

Es todo en cuanto puedo informar para los fines consiguientes.

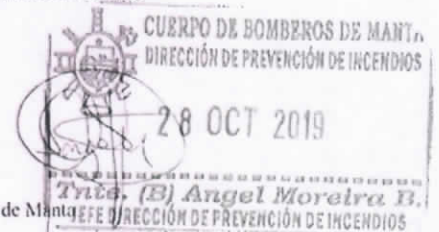
Atte.

Abnegación y disciplina.



Sub. Tnte. Arq. Tnte. Freddy Loo Muñoz. IM-3

Se devuelve las Copias de planos y estudio contra Incendios aprobado por el Cuerpo de Bomberos de Manta



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción:

4

Número de Repertorio:

492

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Treinta de Enero de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de PROTOCOLIZACION PLANOS, en el Registro de PLANOS con el número de inscripción 4 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1792637562001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA	PROPIETARIO

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1162405000	25045	PROTOCOLIZACION PLANOS

Libro : PLANOS

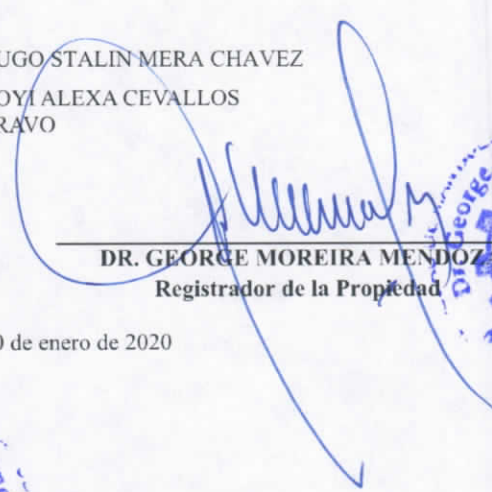
Acto : PROTOCOLIZACION PLANOS

Fecha : 30-ene./2020

Usuario: yoyi_cevallos

Revisión jurídica por: HUGO STALIN MERA CHAVEZ

Inscripción por: YOYI ALEXA CEVALLOS
BRAVO


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad



MANTA, jueves, 30 de enero de 2020



jueves, 30 de enero de 2020

Page 1 of 1

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta - EP.
FECHA: 30 ENE 2020